Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 80/2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2022 PARA EL "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" CON ID N° 413.975 – CONVOCADA POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 01 de agosto de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2022 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", - ID N° 413.975.-

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3660/2022, por un monto total de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones), para el presente ejercicio fiscal.

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 21 de julio de 2022, consta la presentación de los siguientes oferentes: MIMBI S.R.L. y VANGUARDIA SERVICIOS INTEGRALES de Eva Natalia Pereyra Acosta.

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 29 de julio de 2022, suscripto por los siguientes representantes: C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa, la Lic. Celsa Cardozo, representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros y el Sr. José Bogado, representante del Dpto. de Servicios Generales; todos del Instituto Nacional del Cáncer. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLIC NACIONAL N° 08/2022 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones"

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2022 PARA EL "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" CON ID N° 413.975 – CONVOCADA POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 01 de agosto de 2022.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2022 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 413.975 conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° **DECLARAR DESIERTA** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2022 para el "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 413.975 convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER